

Detalles del Remate

Inmueble en Paso del Rey

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Intendente Dastugue 2.475
Localidad	Moreno
Partido	Moreno
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	08 junio 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Intendente Dastugue 2.475, Moreno, Moreno, Buenos Aires
Bases del Remate	30 de abr 15:29: \$ 919.733,33

Datos del Juicio

Actor	Bulacio Carlos Alberto
Demandado	Sucesores de Zungre Jorge Francisco
Tipo de Juicio	s/Cobro Ejecutivo
Expediente	80946
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	30 abril 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	08/06/2026 11:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	21/05/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs. 22/05/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Altoé , Horacio Jorge
Teléfonos	Laboral 1: 011 15 4 196 4698
Localidad	Mercedes, Buenos Aires, Argentina

Edicto

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes. Dpto Judicial de Mercedes, hace saber por tres días

que en los autos caratulados "Bulacio Carlos Alberto c/Sucesores de Zungre Jorge Francisco s/Cobro Ejecutivo", Expte. N°

80946, se ha dispuesto la subasta electronica de carácter progresiva comenzando con el inmueble de mayor valor, esto es

el de la calle Intendente Dastugue 2.475 de Paso del Rey, partido de Moreno (B). La subasta COMENZARÁ EL DÍA

08/06/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23/06/2026 A LAS 11 HS. AM. Fecha Máxima de acreditación de postores

03/06/2026 a las 11 hs. am Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma

registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda -Registro Público Dptal. Mercedes-, sito en 23 y 22 P:B: (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual,

el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días

hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12). Exhibición: Se puede visitar los días

21/05/2026 y 22/05/2026 en el horario de 10 hs. am a 12 hs. am en Intendente Dastugue 2.475 de Paso del Rey, partido de

Moreno (B). El inmueble sitado a subastar tiene los siguientes datos Catastrales: Circ. VI, Secc. A, Manz. 7, Parcela 14, lote

1 "b" , dominio inscripto al F° 572 del año 1976, Partida Inmobiliaria 074-067481-1- ptdo. de Moreno (B). Se encuentran

ocupado según mandamiento de constatación de fecha 28/10/2025. Adeuda tasa municipal (Municipio de Moreno) por

\$742.003,44 a fecha 03/10/2025, Imps. Inmobiliario al 18/11/2025 por \$285.306,20, AYSA \$55.295,10 a fecha 09/10/2025.

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales, provinciales y municipales) al bien subastado, serán

soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arg. arts. 2573 y 2582 inc. 3, cctes. y sig. del CCCN.), acto que no podrá superar los diez días desde aprobada la subasta (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Base de la subasta Pesos Novecientos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Tres con 33/100 (\$919.733,33). Depósito en garantía: Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$46.000) - 5 % del monto de la base fijada). Cuenta Judicial en pesos N° 7106 027 560.337/0, CBU N° 0140126027710656033701; del Banco de la Pcia de Bs As, sucursal judicial Mercedes. CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art.39 del Acuerdo 3604. Señá: se fija en el 10 % del precio, deberá encontrarse depositado en la cuenta de autos y acreditado al momento de la realización de la audiencia de adjudicación que a tal efecto se fije, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito). Dejándose establecido asimismo que el depósito en garantía abonado lo es a cuenta de la señá.-Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo Audiencia el día 15 de julio de 2026 a las 9 hs. am en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620 de Mercedes (B); a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 3 % por cada parte más el 10 % de aporte previsional, sobre la misma. Tanto el importe de comisión como los aportes respectivos deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados al momento de la realización de la audiencia de adjudicación que a tal efecto se fije. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). No se permite cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales(<http://scba.gov.ar/subastas>). Los oferentes podrán anoticiarse de las

demás condiciones de venta accediendo al Expediente por la MEV Martillero interviniente Horacio Jorge Altoé, Mat. 1874 (CDJM), correo electrónico altoepropiedades@yahoo.com.ar, teléfono 011 15 4 196 4698. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.ccba.gov.ar. Mercedes, 2026. Estevena Julieta, Auxiliar Letrado.